UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 76.072/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la ejecución de la Obra Aula Taller de Química en el Campus Universitario;

QUE el responsable de área Obras informa la necesidad de la adquisición de materiales para la continuidad de los trabajos en la citada obra;

QUE la Dirección de Economía y Finanzas mediante Nota Nº 705/21, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el pedido y solicita la correspondiente autorización;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los mismos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía e-mail a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 248/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 20 de septiembre del año en curso a las 09:30 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: ASTURIAS S.R.L. cotizando en forma parcial con una oferta de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 255.745,94) y EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I con una oferta de PESOS CUATROCENTOS MIL DOSCIENTOS ($ 400.200,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura Nº 270/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 248/21;

QUE se cuenta con Informe Técnico y Dictamen de Evaluación Nº 227/21, indicando el empate de ofertas en el Ítem 1º, por lo que se procedió a solicitar a las firmas la mejora de ofertas, recibiendo una única mejora por parte de la firma EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.

QUE asimismo, dando continuidad al trámite se aconseja la adquisición a la firma ASTURIAS S.R.L. en forma parcial por un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 64.931,92) y a la firma EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA ($ 315.150,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas 222 y 223-C-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma ASTURIAS S.R.L. la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 64.931,92) y a la firma EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA ($ 315.150,00;

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 380.081,92);

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 380.081,92), adjudicando a la firma

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

D I S P O S I C I Ó N Nº **703/2021**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ASTURIAS S.R.L. (CUIT Nº 30-71558489-8) la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 64.931,92) y a la firma EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. (CUIT Nº 33-50448711-9) la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA ($ 315.150,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC Nº 248/21 tendiente a la provisión de materiales para la continuidad de los trabajos en la Obra Aula Taller de Química en el Campus Universitario, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 009.- Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.- Sub Unidad 000.-

A.0002.002.009.000.11.16.00.00.02.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.-.....$ 380.081,92.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG